



RESISTENCIA, 27 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN N° 075

VISTO:

El Expediente N° 31-2019-04835 y agregados; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Convocatoria a Evaluación, dispuesta por Res. N° 909/19-HCD FAU, de la Arq. Laura Inés ALTAMIRANO en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ARQUITECTURA II - Unidad Pedagógica A del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura;

Que en las actuaciones obra el INFORME INSTITUCIONAL DEL CONTROL DE GESTION DOCENTE elaborado por la Secretaría Académica, teniendo como base los resultados de las Encuestas realizadas a los Estudiantes de la Cátedra, las presentaciones de los Informes Académicos Anuales y el Informe de Desempeño brindado por la Directora de la Carrera;

Que la Evaluación Periódica se realizó conforme al protocolo aprobado por la Res. N° 005/21-HCD FAU, desarrollada a partir de la Res. N° 400/20-CS UNNE;

Que la Comisión, encargada de la substanciación de la referida Evaluación Docente, ha concluido su cometido elevando el correspondiente dictamen, obrante en el expediente mencionado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 116° de la Ordenanza de Carrera Docente en la Universidad Nacional del Nordeste (Resolución N° 956/09- CS);

Que en Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo celebrada en el día de la fecha, se resolvió, con tratamiento sobre tablas, en primer término, aprobar el Informe Institucional de Control de Gestión Docente elaborado por Secretaría Académica, y, en segundo lugar, aprobar el Dictamen emitido por la Comisión que entendió en el llamado a Evaluación Periódica citada supra y, de acuerdo a lo recomendado en el mismo, proponer al H. Consejo Superior de la UNNE la renovación de la designación de la citada Profesora, en la misma categoría y situación de revista, a partir de la fecha de la sesión ordinaria y por el término de cuatro (4) años;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: APROBAR el INFORME INSTITUCIONAL DEL CONTROL DE GESTION elaborado por la Secretaría Académica de la Arq. Laura Inés ALTAMIRANO (D.N.I. N° 18.145.376), en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ARQUITECTURA II - Unidad Pedagógica A del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

ARTICULO 2°: APROBAR EL DICTAMEN emitido unánimemente por la Comisión dispuesta por Resolución N° 909/19-HCD FAU, en la Evaluación Periódica de la Arq. Laura Inés ALTAMIRANO como Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ARQUITECTURA II - Unidad Pedagógica A del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 3°: RENOVAR la designación por Concurso de la Arq. Laura Inés ALTAMIRANO en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ARQUITECTURA II - Unidad Pedagógica A del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura, a partir del 27 de mayo de 2021 y por el termino de cuatro (4) años.

ARTICULO 4°: PROPONER al H. CONSEJO SUPERIOR de la UNNE, AVALE todo lo actuado en relación al INFORME FINAL y el PLAN DE TRABAJO de Mayor Dedicación presentados por la Arq. Laura Inés ALTAMIRANO, conforme a lo establecido por las normativas vigentes y de manera previa a las intervenciones de las Secretarías General Administrativa y General de Planeamiento.

ARTICULO 5°: IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 11 - PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE - del Presupuesto vigente para esta Facultad.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR la presente Resolución a la Directora de Carrera, Arq. Mgter. Marta Graciela GIRÓ; y a la docente evaluada, Arq. Laura Inés ALTAMIRANO.

ARTICULO 7°: COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría Académica, a la Dirección de Gestión en Personal e incorporar una copia al Legajo Personal y Académico de la Docente evaluada.

ARTICULO 8°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

b.c.

Sr. Rodolfo A. ALMIRÓN
Secretario de H. Consejo Directivo

Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
Decano